

D. GRAL. DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y RECURSO HUMANOS.

D/D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, con NIF/NIE n.º \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ con domicilio \_\_\_\_\_, n.º \_\_\_\_\_ de la  
localidad de \_\_\_\_\_.

**MOTIVO:**

**APLICAR FACTOR DE CORRECCIÓN A LAS NOTAS, PUBLICACIÓN DE LAS SOLUCIONES Y ACLARACIÓN DE LOS CRITERIOS DE CORRECCIÓN A LA VISTA DE LAS FUENTES UTILIZADAS.**

**EXPONE QUE:**

Con fecha 19 de noviembre de 2011 se celebró el proceso selectivo de la categoría de Camarero Limpiador de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Convocadas por Orden, de 13 de octubre de 2010, produciéndose las siguientes irregularidades:

- Que los opositores que realizaron el primer examen (tipo 2 y 4) lo han considerado mucho más difícil que el segundo (tipo 1 y 3), para lo cual sólo hay que comprobar el número de personas que realizaron el supuesto práctico del turno de por la mañana.
- Que el número de preguntas del supuesto práctico (7 preguntas al tipo 2 y 4, 6 preguntas al tipo 1 y 3) fue excesivo para el tiempo asignado a su desarrollo, lo cuál provocó que algunos opositores no pudieran demostrar sus conocimientos al completo y por lo tanto, que nadie, como se podrá comprobar, podrá obtener la máxima nota.
- Que la redacción de algunos supuestos prácticos era incomprensible, ininteligible y desprovistas de toda claridad, lo que desanimó enormemente a los opositores de tal forma que algunos abandonaron las aulas a los 15 minutos.
- Que en los dos exámenes del supuesto práctico se pregunta por las Frases R y su significado en relación a número que les acompaña y sus combinaciones con varios números y Frases S, éstas son alrededor de 300 o incluso más y no parece que tenga ningún sentido memorizar esto, por lo que lo lógico sería suprimirlas y compensar la nota entre el resto de los supuesto, ya que incluso su inclusión dentro del temario estaría injustificada por estar ya en fase de derogación, Reglamento Europeo 1272/2008
- Que el proceso selectivo debía haberse caracterizado por la objetividad, transparencia y claridad, no olvidando que la titulación exigida para poderse presentar es certificado de escolaridad y por complicar un enunciado se determina quién pueda ser el mejor aspirante a una plaza de limpiador, ya

que la dificultad máxima del primer examen tipo test dejó las aulas prácticamente vacías para el segundo examen.

**SOLICITO:**

Que, de conformidad a lo anteriormente expuesto y teniéndolo en cuenta, se aplique un factor de corrección a todas, tanto del examen tipo test como del examen práctico, de tipo campana de Gauss, de tal forma que la máxima nota se suba a un 10 y dicho factor se le aplique al resto, además y que de igual forma y en un claro ejemplo de transparencia del Tribunal Opositor, se hagan públicas todas las soluciones del supuesto práctico, fuentes utilizadas para justificar la veracidad de las soluciones propuesta y los criterios de corrección, valorándose cada parte que tenga correcta con la nota que se determine en los criterios públicos.

**Es por lo que solicita sea tenida en cuenta esta reclamación.**

**En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2011**  
**( Firma del interesado)**

**ILMO. SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE OPOSICIÓN DE CAMARERO-LIMPIADOR.**